



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por el BANCO DE BOGOTA, por medio de apoderado judicial contra JAIR ANTONIO REYES GUTIERREZ, Radicado con Número **00540-2019**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, septiembre 16 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por el BANCO DE BOGOTA, contra JAIR ANTONIO REYES GUTIERREZ, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar al demandado JAIR ANTONIO REYES GUTIERREZ.

Nombrase al Doctor MIGUEL ALFONSO LOPEZ ARROYO, con C. C. No.7'477.986 y T.P.No.59315., quien se puede localizar en la Calle 47 No. 26 - 100, Bloque 35., Apto. 5B., de esta ciudad, como curador ad-litem del demandado Sr. JAIR ANTONIO REYES GUTIERREZ.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$550.000.00, M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 080

Hoy: septiembre 17 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**